

8

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de las líneas de actuación del presente Programa corresponden a las Consejerías de Salud y de Empleo, Empresa y Comercio, articulándose por medio del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Resultados en salud

La sistemática principal de evaluación incluye la medición del **resultado en salud** expresado en uno de los Objetivos Generales del Programa: *“Disminuir la incidencia y prevalencia de silicosis derivada de la manipulación de aglomerados de cuarzo y sus consecuencias sobre la salud”*.

Indicadores del grado de consecución de resultados en salud:

- Incidencia y prevalencia de las silicosis.
- Incapacidad laboral generada por la silicosis.
- Mortalidad asociada a la silicosis.

Todos estos indicadores se obtendrán anualmente y desagregados por sexo y provincias.

Resultados en condiciones materiales de trabajo

La sistemática principal de evaluación también incluye la medición del **resultado en condiciones materiales de trabajo** expresado en otro de los Objetivos Generales del Programa: *“Conseguir que las empresas dedicadas a la manipulación de aglomerados de cuarzo sean entornos seguros y saludables”*.

Indicadores del grado de consecución de resultados en condiciones materiales de trabajo:

- Porcentaje de requerimientos efectuados sobre el total de empresas visitadas.
- Porcentaje de subsanaciones implantadas sobre el total de requerimientos efectuados.

Todos estos indicadores se obtendrán anualmente y desagregados por provincias.

Seguimiento de las Líneas de Actuación

Con periodicidad anual, se realizará un informe completo sobre el desarrollo de cada una de las líneas de acción y la consecución de objetivos:

- **Información y sensibilización:**
 - Se detallarán todas las actividades realizadas y la población estimada alcanzada.
- **Formación:**
 - Se especificarán todas las actividades realizadas y la población alcanzada.

- **Protocolo de identificación y atención a la silicosis:**
 - Indicadores de diagnóstico y comunicación de sospecha de silicosis como enfermedad profesional: descritos en el punto 7 del Protocolo de Identificación y Atención a la silicosis.
- **Alerta ante un caso sospechoso de silicosis:**
 - Se informará sobre las Alertas de Silicosis establecidas y resultado de las actuaciones derivadas.
- **Seguimiento y control de la actividad preventiva:**
 - Se informará sobre las actuaciones de seguimiento y control realizadas.
- **Investigación:**
 - Se informará sobre todas las líneas de investigación abiertas y su posible aplicabilidad en el control del problema.
- **Evaluación y mejora:**
 - Se pormenorizarán las acciones de mejora identificadas y su grado de implantación.

Todos los informes anuales incluirán también la identificación de oportunidades de mejora y una propuesta de implantación.

De todos los informes anuales se realizará un seguimiento comparativo de evolución temporal, que servirá como herramienta evaluativa de la eficacia del Programa.

Los resultados obtenidos de la evaluación y seguimiento se presentarán públicamente para conocimiento de la ciudadanía, intervinientes y agentes implicados.